

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED  
CURSO 2026/2027

**CENTRO ASOCIADO DE MADRID SUR-PARLA**  
**PLAZA NÚM.: 10**

Alejandro Higuera Matas

Presidenta/e de la Comisión

Helena Pinos Sánchez

Secretaria/o de la Comisión

Juan Luis Martínez Merino

Vocal de la Comisión

María del Sagrario Romero Cuadrado

Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:  
07/05/2026 11:30

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de  
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de

Profesorado Tutor para el Departamento de:

**PSICOBIOLOGÍA**

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	FERNANDEZ GARCIA, JOSE MANUEL	18,23
2.º	FUENTES VERDUGO, ESMERALDA	17,61
3.º	BALLESTA GARCÍA, ANTONIO	16,74

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Alejandro Higuera Matas

Fdo.: Helena Pinos Sánchez

Fdo.: Juan Luis Martínez Merino

Fdo.: María del Sagrario Romero

**Centro Asociado: MADRID SUR-PARLA**

**Plaza Número: 10**

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Psicología	1,5 puntos
Biología	1 puntos
Medicina	1 puntos
Farmacia	1 puntos
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Psicología	0,8 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría. La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	Hasta 2 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
por cada curso	0,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

CAP y/o DEA	0,2 puntos
Certificado Suficiencia Investigadora	0,2 puntos
Cursos títulos propios relacionados con la materia de la tutoría	0,2 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)\* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Dedicación a tiempo completo	1 puntos
------------------------------	----------

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

En otras enseñanzas de educación superior y enseñanzas secundarias postobligatorias	0,5 puntos
---	------------

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Participación en cada proyecto	0,25 puntos
--------------------------------	-------------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)\* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Artículos en revistas	0,18 puntos
-----------------------	-------------

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Artículos en otras revistas y libros (por publicación)	0,03 puntos
Capítulos de libros (por capítulo)	0,01 puntos
Publicaciones en congresos nacionales	0,01 puntos
Publicaciones en congresos internacionales	0,01 puntos
Material informático y audiovisual	0,05 puntos
Otras publicaciones	0,02 puntos

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
--------------------------	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Otras Publicaciones	0,05 puntos
---------------------	-------------

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

por cada año (mínimo 1 año)	0,75 puntos
-----------------------------	-------------

. \*\* Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

En titulaciones universitarias propias del área de la Psicobiología	1,25 puntos
En titulaciones universitarias que incluyen materias de Psicobiología y áreas afines	0,5 puntos
Otras titulaciones y cursos	0,25 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Máximo valor	4 puntos
--------------	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--



C. ASOCIADO: MADRID SUR-PARLA  
PLAZA NÚM.: 10

Carrera:	GRADO EN PSICOLOGÍA	
Departamento:	PSICOBIOLOGÍA	
Asignatura 1:	Psicología Fisiológica	Código 1: 62012048
Asignatura 2:		Código 2:
Asignatura 3:		Código 3:
Asignatura 4:		Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							CONDIC. LENGUA		
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																							PUNT. TOTAL	MAX. 2	
			1	2a MAX. 3	2b MAX. 1,5	2c MAX. 1	2d MAX. 2	2e MAX. 1,5	2f MAX. 0,5	2g MAX. 0,5	TOTAL MAX. 5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX. 1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7			TOTAL MAX. 4
1	***1145**	BALLESTA GARCÍA, ANTONIO		2,05	1,50	0,80	2,00	1,00	0,00	0,00	5,50	0,00	2,00	2,40	0,50	4,90	2,34	0,00	0,00	2,34	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	16,74	
2	***3949**	CARMONA CORTÉS, JAVIER		2,10	1,00	0,00	2,00	1,50	0,50	0,20	5,50	0,00	1,75	0,00	0,25	2,00	0,36	0,02	0,10	0,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,98	
3	***0211**	DE LA TORRE LLORENTE, DANIEL		2,02	1,00	0,00	2,00	1,50	0,00	0,40	5,50	0,00	4,00	3,20	1,00	5,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	12,00		
4	***6868**	FERNANDEZ GARCIA, JOSE MANUEL		2,10	1,50	0,80	2,00	0,50	0,00	0,00	5,50	0,00	2,00	2,00	0,50	4,50	1,44	0,29	0,00	1,73	0,00	0,00	3,75	2,50	4,00	4,00	18,23	
5	***4945**	FUENTES VERDUGO, ESMERALDA		2,70	1,50	0,80	2,00	1,50	0,00	0,00	5,50	0,00	1,50	1,80	0,00	3,30	1,26	0,05	0,00	1,31	3,00	3,00	3,75	2,50	2,00	2,00	17,61	
6	***9517**	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, FELIZDANIA		2,13	1,50	0,80	0,00	1,50	0,00	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	0,25	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	9,25	
7	***6713**	JEREZ MONCADA, RAFAEL		2,00	1,50	0,00	2,00	1,00	0,50	0,00	5,50	0,00	0,00	0,40	0,00	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	6,40		
8	***3135**	PRIMO CHULVI, ULISES		2,85	1,50	0,80	0,00	1,50	0,50	0,00	5,50	0,00	0,00	0,60	0,00	0,60	0,36	0,29	0,05	0,70	3,00	3,00	2,50	2,50	4,00	4,00	16,30	
9	***2385**	ROCA OUTEIRO, MARÍA		2,31	1,50	0,80	0,00	1,50	0,00	0,00	5,50	0,00	0,50	0,40	0,00	0,90	0,54	0,14	0,00	0,68	2,25	2,25	1,25	1,25	4,00	4,00	14,58	
10	***7742**	SAN JOSÉ PAÚL, SILVIA		2,58	1,50	0,00	0,00	1,00	0,50	0,00	5,50	0,00	0,00	1,80	0,00	1,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	8,30		